



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2013, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica la estructura de los órganos de los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud y se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal directivo de los mismos. (2013060907)

Por Resolución de 28 de junio de 2004, de la Dirección Gerencia, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 77, de 6 de julio, se desarrolló la estructura de los órganos de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud y se aprobó la relación de puestos de trabajo de personal directivo.

Dichos instrumentos de organización y de ordenación del personal han sido objeto de modificación mediante Resoluciones de la Dirección Gerencia de fechas 25 de enero de 2006 (Diario Oficial de Extremadura de 4 de febrero), de 20 de enero de 2009 (Diario Oficial de Extremadura de 5 de febrero), de 12 de abril de 2010 (Diario Oficial de Extremadura de 21 de abril) y de 10 de noviembre de 2011 (Diario Oficial de Extremadura de 23 de noviembre).

La mencionada estructura de los órganos de los Servicios Centrales debe ser adaptada a la nueva realidad resultante de la vigente estructura orgánica de la Consejería de Salud y Política Social, aprobada por Decreto 23/2012, de 10 de febrero, y consistente, en lo que afecta a la presente modificación, en la adscripción de las funciones de asesoramiento jurídico del Servicio Extremeño de Salud a la Secretaría General de la Consejería de Salud y Política Social, en la adscripción de las funciones de la extinta Dirección General de Presupuestos y Tesorería a la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud y, por último, en la adscripción de las funciones de la extinta Secretaría General del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia a la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud.

Lo anteriormente expuesto determina la necesidad de modificar en la estructura de los órganos de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo la denominación de la unidad "Subdirección de Asesoría Jurídica" por la de "Subdirección de Gestión Sociosanitaria", afrontándose con ello la conveniencia de apoyar la vertebración, dentro de la Secretaría General, de las competencias que han recaído en este centro directivo, tanto las originarias dimanantes de los estatutos del Organismo Autónomo como las procedentes del Ente Público Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Con dicha finalidad, mediante esta resolución se establece la nueva estructura de los órganos de la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud y se modifica la relación de puestos de trabajo de personal directivo de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo.

En su virtud, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que le confieren los apartados l) y u) del artículo 4 de los Estatutos del Organismo Autónomo, aprobados por Decreto 221/2008, de 24 de octubre,

RESUELVE:

Primero. Se modifica el apartado 1 del punto primero de la Resolución de 28 de junio de 2004, de la Dirección Gerencia, por la que se desarrolla la estructura de los órganos de los Servicios



Centrales del Organismo Autónomo y se aprueba la relación de puestos de carácter directivo de los mismos, que queda redactado como sigue:

“1. La Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud se estructura en las siguientes unidades:

- Subdirección de Administración de Personal.
- Subdirección de Régimen Retributivo.
- Subdirección de Selección y Provisión de Personal Estatutario.
- Subdirección de Gestión Sociosanitaria.
- Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
- Subdirección de Obras, Instalaciones y Equipamientos.
- Subdirección de Presupuestos.
- Subdirección de Tesorería.
- Subdirección de Contabilidad.

Segundo. Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal directivo de los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud, aprobada mediante Resolución de la Dirección Gerencia de 28 de junio de 2004, en el sentido de modificar la denominación del puesto de Subdirector de Asesoría Jurídica, que pasa a denominarse Subdirector de Gestión Sociosanitaria.

Tercero. La presente resolución producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 3 de junio de 2013.

El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud,
JOAQUÍN GARCÍA GUERRERO